

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18706 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 107/14, por auto de fecha 01/06/2015 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso necesario de la mercantil AMPERLUX 1, S.L., seguido ante este Juzgado bajo el nº 107/14 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

El cese de régimen de intervención de facultades sobre la concursada y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Se aprueba la Rendición de Cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 1 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150026445-1